

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 222 Jueves 13 de septiembre de 2018

Sec. IV. Pág. 55395

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43486 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 153/11 en el que figura como concursada Grupo Inmobiliario Arco Atlántico, S.A., CIF A48832299, se ha dictado el día de hoy auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición de deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no caber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 3 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180054214-1